

EL MALLORQUIN.

VIERNES 22 DE MAYO DE 1857.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA... Librería de D. F. Guasp, calle d'en Morey, 40.
MAHON... D. Matías Mascará.
IBIZA... D. Joaquín Cirer y Miramont.

MAÑANA. (Sale el sol á 4 h. 59 ms. y se pone á 7 h. 14 ms.
Sale la luna á 4 h. 5 ms. de la madrugada y se pone á 7 h. 56 ms. de la noche.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes... 10 rs. vn.
En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte... 12 id.
En los demas puntos del reino, por id. id... 14 id.
Cada número suelto... 1 id.

Seccion politica.

(De El Univers.)

LA CUESTION ESPAÑOLA CON MÉJICO.

(Conclusion.)

Excepto El Diario Español, todos los demas periódicos de la Península que han llegado á nuestras manos...

Por el contrario, esa misma historia es una prueba irrefragable de que aquí, si las discordias intestinas han destruido alguna vez el imperio de las leyes...

revoluciones, desmienten esos denuestos de ferocidad y de barbarie con que se les maltrata.

Si no fuera así, ¿cómo se esplicaria el hecho de estar las principales negociaciones mercantiles é industriales de la República en manos de extranjeros?

Estas observaciones tienen una aplicacion mas especial todavía, tratándose de los españoles. Todavía el pueblo mejicano no acierta á darles el nombre de extranjeros...

infinitas familias, unidos con los mejicanos por los vínculos del interes, del amor y de la sangre, y aquí pasan la vida, y aquí hacen tal vez su fortuna...

¡Y con todo esto, dicen los periódicos de España que aquí es aborrecible la raza española; y que se conciben vastos proyectos para esterminarla!

Pero esa guerra seria una guerra injusta, y esa venganza es una venganza impia. Si entre las víctimas que amontonó uno de nuestros períodos de luto...

Que vengan las armas españolas á convertir en cenizas nuestros puertos, á destruir nuestras ciudades, á talar nuestros campos para vengar los ultrajes...

sobre unos y otros. El soldado español no acertaria á distinguir unos de otros los objetos de su saña y los de su amparo...

Bajo este punto de vista nos parece á nosotros que debe verse la cuestion, despues de haber probado que el gobierno de Méjico no ha hecho agravio al gobierno de España...

No se trata de ver si España es fuerte para atacar, ó si Méjico es débil para resistir; se trata de saber si la guerra es necesaria por su causa y conveniente por su objeto...

Toda esta cuestion se reduce á estos

Folletin.

JERUSALEN.

EXTRACTO DEL VIAJE Á LA PALESTINA POR MR. DE LAMARTINE.

(Continuacion.)

Permanecemos inmóviles algunos momentos á su vista, y ardíamos en deseos de entrar; pero la peste estaba en el período de su mayor intensidad...

Estas mujeres no estaban cubiertas con velos, algunas eran jóvenes y bonitas, tenían á su lado cestas de flores artificiales, pintadas con colores muy vivos...

oia ruido ni salía humo, y algunas palomas que volaban desde las hogueras á las almenas y desde estas á los bordes de las santas piscinas...

A la mitad del camino de la bajada que nos conducia al Cedron, y al pié del monte de los Olivos vimos una profunda gruta, no lejos de los fosos de la ciudad...

Pasamos despues delante de la puerta de Damasco, que es un hermoso monumento construido segun el gusto árabe, flanqueado por dos torres, abierto en ancha, alta y aun elegante ojiva...

Esta senda está suspendida sobre un estrecho margen que domina el de Gethsemani y el valle de Josafá. A la puerta de San Esteban está interceptada su direccion...

Despues de haber pasado este puente nos apeamos de los caballos delante de un hermoso edificio, de arquitectura del orden compuesto, pero de un carácter severo y antiguo...

plo, á invocar á aquella que ha enseñado á todas las madres á doctrinar sus hijos en el tierno y piadoso culto. Vi al levantarme un pedazo de tierra de la estension de una yugada...

En caso de necesidad, su aspecto confirmaria la verdad de la tradicion que los venera: sus robustas raices han tomado tal incremento por la duracion de los siglos, que han llegado á comover la tierra...

Ningun ruido salia de aquel barranco seco, ninguna hoja se movía ni se agitaba en el árbol; cerré los ojos un instante, y trasporté mi pensamiento á aquella memorable noche...

ta la hez del cáliz de la agonia, ántes de recibir la muerte por mano de los hombres, en precio, en compensacion y salario de su celeste mision: Entonces reclamé mi parte de salud, que á tanto precio habia venido á atraer al mundo...

Me levanté y admiré cuán dignamente habia sido predestinado y escogido este lugar para la mas dolorosa escena de la pasion del Hombre-Dios. El valle es estrecho, encajonado y hondo: está cerrado al Norte por altas montañas...

(Se continuará.)

dos puntos: Méjico pide que se revise la convencion española; Méjico niega su responsabilidad por los asesinados de San Vicente. Pidiendo lo primero, no ataca el honor de España; negando lo segundo, defiende su propio honor. Pidiendo que la convencion se revise, usa de su derecho, porque esta convencion, segun lo dice ella misma, se puede revisar por mútuo consentimiento de ambas partes. Negando su responsabilidad en aquellos asesinatos, dá una satisfaccion á España, porque los crímenes del órden comun no son infracciones del derecho de gentes, ni ofenden á las naciones.

El gobierno de Méjico no pudo evitar aquel crimen; hizo lo que debia para perseguir y castigar á los criminales: dictó rápidas medidas para dejar cuanto antes satisfecha la vindicta pública; obsequió en cuanto se lo permitieron sus deberes los deseos de la legacion española; respondió con mesuradas razones á la justa exigencia de que se estrecharan angustiadamente los plazos de la justicia; y, por último, cuando no pudo evitar con todos sus esfuerzos que el representante español declarara rotas sus relaciones con la República, declaró que por su parte no quedaban rotas, envió un ministro plenipotenciario á España, continuó dictando providencias para el castigo de los criminales, y aseguró á los españoles residentes en el país toda la proteccion de las leyes y de los tratados.

Contra un gobierno que se ha portado así, y contra la nacion que representa, el gobierno español hace aprestos militares, y los periódicos de Madrid piden venganza. Esto no puede ser sino efecto de un deplorable error: mejor informados, el gobierno y la prensa española harán justicia al gobierno y á la nacion mejicana.—Luis G. Bossero:z

## Correo de hoy.

El vapor correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, procedente de Barcelona á las 6  $\frac{1}{2}$  de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 54 pasajeros.

Los periódicos que hemos recibido de Madrid alcanzan al 18 del actual, de los que tomamos las siguientes

### Disposiciones oficiales.

Un real decreto, mandando se proceda á nueva eleccion por el distrito de Guadix.

Una real orden, nombrando director del sindicato de riegos del rio Alcoy.

Otra ídem, denegando la solicitud de D. Miguel Pascual y Llacer, para que se revocase la real orden en cuya virtud fueron autorizados D. Joaquin y D. Antonio Perez para construir cuatro presas en el rio Polop.

Otra concediendo á D. Sebastian Tapia la próruga de diez y ocho meses para construir la fábrica proyectada en Navareles.

Otra autorizando á D. Tomas Granero y Belver para que varíe la presa construída sobre el rio Bolbaite.

Otra autorizando á D. Matías y don Juan Garcés Gallardo para construir una fábrica de hilados en el término de Junquera.

Un real decreto nombrando consejero real á D. José Caveda.

Otro aprobando el reglamento para el servicio de carruages destinados á la conduccion de viajeros.

Una resolucion del Consejo Real, confirmando la negativa dada por el gobernador de Albacete para procesar al alcalde de Hoya Gonzalo.

Otra declarando innecesaria la autorizacion pedida para procesar al alcalde de Rueda del Almirante.

Otro real decreto prorogando hasta el 31 de diciembre del presente año la libre introduccion de granos en la Península.

Otro organizando las comisiones per-

manentes de estadística de capital de provincia y de cabeza de partido.

Otro mandando proceder á nuevas elecciones en el distrito de Caspe, provincia de Zaragoza.

Otro mandando lo mismo respecto al distrito de Ciudad-Real.

Otro disponiendo lo mismo en el de Infantes.

Varias resoluciones del Consejo Real. Un real decreto, concediendo á la sociedad anónima mercantil, titulada *Caja de descuentos zaragozana*, autorizacion para refundirse en Banco de emision.

Una real orden, aprobando los Estatutos y Reglamento del Banco de Zaragoza, y aplazando su constitucion definitiva hasta que se cumplan todas las prescripciones de la ley vigente.

Otra real orden del ministerio de Marina, mandando que para el dia 10 de junio próximo han de encontrarse las partidas receptoras en los puntos donde deben hacer la saca de quintos que respectivamente le correspondan.

Otra del ministerio de la Guerra, por la que se previene que el compas del paso redoblado sea de 112 pasos por minuto, en lugar de 104 que fija la táctica vigente.

Otra ídem del ministerio de la Gobernacion, por la que se manda que en los consejos provinciales se facilite á los profesores castrenses, encargados de la observacion de los quintos, un breve extracto del expediente justificativo presentado por aquellos.

Otra del ministerio de Fomento, mandando que los años de estudio privado de la lengua latina, incorporados en los seminarios tengan el mismo valor que si hubieran sido cursados en estos establecimientos.

Otra autorizando á D. Manuel Juan Calvo para practicar en el término de seis meses los estudios de un ferro-carril, que partiendo de la línea de Córdoba á Sevilla, termine en Carmona.

Un real decreto, mandando proceder á nuevas elecciones por el distrito de Bilbao.

Otro ídem, disponiendo se haga lo mismo en el de Allariz, provincia de Orense.

Una real orden del ministerio de la Guerra aprobando las innovaciones propuestas por el señor director de artillería en la carabina rayada y mosqueton para caballería y artillería.

Otra ídem del ministerio de Fomento, aprobando la modificacion propuesta por la empresa concesionaria del ferro-carril de Madrid á Irun, y determinando las condiciones con que ha de llevarse á efecto.

## CORTES.

### SENADO.

*Extracto de la sesion del dia 16.*

Se abrió á las dos ménos cuartos. Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta del ingreso en secciones de los Sres. Lara, Reinos y otros, así como del nombramiento de la comision para la renuncia del Sr. Duque de la Victoria y de haber reemplazado el conde de Altimira al señor marques de Miraflores en la comision para examinar el proyecto de reforma. Ocupó despues la tribuna el señor ministro de Estado vestido de grande uniforme para leer un proyecto de ley, cuyo objeto es autorizar al gobierno para concluir los trabajos de limitacion y demarcacion de nuestras fronteras con Francia, conforme el tratado firmado en Bayona el 2 de diciembre de 1856. Se aprobaron sin discusion varios dictámenes de la comision para exámen de calidades. Entrándose despues en la discusion del proyecto de contestacion al discurso de la Corona, pidieron la palabra en contra los señores San Miguel (D. Antonio), Gonzalez, O'Donnell, Collado, Cantero y Tejada (D. Santiago). El señor Huet dió cuenta de una enmienda al párrafo 1º, relativo al Concordato, del Sr. Tejada; de otra al párrafo 4º, del señor duque de San Miguel, de otra al párrafo 44, del señor Cantero, y de otra á los párrafos 42 y 6º y último, del señor Calonge.

No pudiendo discutirse mas que las enmiendas mas distantes del texto del discurso, se entró en el debate de la del señor Calonge, quien la apoyó diciendo que si se levantaba era ante el grito de su conciencia, que no podia tolerar que en el proyecto de Constitucion se tratase de ale-

jar la discusion esperada, la acusacion y defensa que todos en el Senado deseaban presenciar: porque el ministerio si deseaba entrar franca y decididamente en el camino de la regeneracion debia demostrar firme voluntad de castigar desmanes anteriores. El señor Calonge añadió que el Senado debia considerar á donde se iria á parar si aprobaba un proyecto en que la comision queria tender una vez mas el Real manto de la clemencia sobre espaldas rebeldes prontas á desgarrarlo y que debian cuenta muy estrecha á la nacion por no haber podido aun explicar como se separaron de aquellos de quienes se les creia amigos y partidarios. El duque de Valencia contestó al señor de Calonge que su primer propósito así como el de todo el gabinete habia sido restaurar los derechos de la monarquia y hacer prevalecer una política conciliadora que con el apoyo de todos los españoles pueda hacer olvidar antiguas rebeliones en las cuales se contaba alguna en que tomara parte el señor Calonge.

La enmienda de este fué desechada por unanimidad. El señor Cantero apoyó su enmienda relativa al empréstito Mirés cuya contratacion sin el concurso de las Cortes criticaba, y preguntó al ministro de Hacienda si eran ciertos los rumores que corrían sobre el próximo reconocimiento de los cupones del comité. El señor Barzanallana contestando al señor Cantero, dijo que no era posible colocar títulos españoles á mejores condiciones que los extranjeros, gravado que estaba el país con los anticipos anteriores; que todas las rentas estancadas suben extraordinariamente desde que se verificó el empréstito Mirés; que la consecuencia de no haber verificado dicho empréstito hubiera sido el llegar el Banco español á la situacion mas precaria; que podia asegurar al señor Cantero que lo relativo al reconocimiento de cupones era un rumor cuyo valor no tenia para que aclarar. El señor San Miguel negó que fuese conciliadora la política del gobierno, y alegó en prueba de sus palabras lo ocurrido en las últimas elecciones. El señor Nocedal contestó al señor San Miguel, sosteniendo que la legalidad de las elecciones se probaba suficientemente con la rapidez con que habian sido aprobadas 500 actas en el Congreso. Rectificó el general San Miguel y el presidente suspendiendo los debates hasta el lunes próximo levantó la sesion.

*Extracto de la sesion del dia 18.*

En las tribunas se notaba desde temprano gran concurrencia.

Se dió cuenta del nombramiento de la comision que ha de informar acerca del proyecto de ley sobre el tratado de límites, cuyo presidente es el señor duque de Rivas.

El Senado admitió varias entregas de la *Coleccion legislativa de España*, que se le remitian.

Acto continuo se leyó por segunda vez el dictámen de la comision de peticiones sobre la instancia de don José Prats, que fué aprobado sin debate.

Juraron y tomaron asiento los señores general La Rocha, conde de Velarde y Riquelme.

*Orden del dia.* Continuando la discusion pendiente sobre la contestacion al discurso de la corona, obtuvo la palabra el señor Vaamonde, como de la comision, para defender el dictámen.

### CONGRESO.

*Extracto de la sesion del dia 14 de mayo.*

Empezó con la lectura de una esposicion del Sr. D. José García Pego, pidiendo al Congreso se le permitiese impugnar el acta del distrito de Alcázar de San Juan, por el cual habia obtenido 404 votos. El Sr. Cardenal apoyó esta esposicion, fundándose principalmente en que el acta á que se referia está declarada grave. La comision se opuso á los deseos del petionario, y la esposicion quedó sobre la mesa. Despues de jurar el señor Santa Cruz, el señor ministro de Fomento leyó el proyecto de ley de instruccion pública, cuya próxima presentacion habia anunciado la *Correspondencia*. En los artículos de este proyecto se uotan los que dividen la instruccion pública en elemental, preparatoria y profesional, así como la denominacion de cuerpo facultativo concedida al profesorado, cuyos individuos no pueden serlo sino ganando por oposicion sus respectivas plazas. El Esmo. señor ministro leyó despues otro proyecto de ley autorizando al gobierno para llevar á cabo el ensanche y mejora de la Puerta del Sol. Se leyó una proposicion de los Sres. Santa Cruz, Iranzo, Sancho, etc., pidiendo al Congreso que el Real decreto que quedó ayer sobre la mesa llamando 50,000 hombres á las armas, pasase á las secciones para que nombrase una comision que estendiese sobre él un dictámen. El señor ministro de la Gobernacion declaró que el gobierno no solo no se oponia á ello, sino que se asociaba á los señores firmantes, puesto que la idea del gabinete habia sido esta union al presentar el real decreto al Senado y al Congreso; preguntado este se acordó así.—*Orden del dia.*—Se aprobó sin debate el acta de Avila y se admitió como diputado al Sr. Echevarría, igualmente que al señor marques de Villamediana despues de una ligera dis-

cusion entre los señores Diaz y Posada Herrera. Se leyó un dictámen de la comision de actas, y se levantó la sesion, acordándose no la hubiera hasta pasado mañana.

*Extracto de la sesion del dia 16.*

Se abrió á la una con bastante número de diputados. Ocupaban el banco azul los señores Moyano y Nocedal. Despues de dar cuenta de varios documentos relativos á elecciones que pasaron á la comision de actas, se leyó un dictámen de la misma proponiendo la aprobacion de las actas de las islas Baleares, de un distrito de Leon y de Betanzos que quedaron sobre la mesa. Subió despues el señor ministro de la Gobernacion á la tribuna de riguroso uniforme, y leyó un proyecto de ley sobre imprenta. Aprobados algunos dictámenes de la comision de actas, se levantó la sesion para reunirse el Congreso en secciones.

*Extracto de la sesion del dia 18.*

Leida y aprobada el acta de la anterior, se leyeron varios documentos relativos á la eleccion, que pasaron á la comision de actas, así como una solicitud de la viuda de Travado que pasó á la comision de peticiones, y varios informes de la comision de actas que quedaron sobre la mesa.

Se leyó el nombramiento para la comision de exámen del proyecto de instruccion pública y del ensanche y mejora de la Puerta del Sol.

Despues se dió lectura á una proposicion del señor Inguanzo para que quedara abolido el abono de once años de servicios á los cesantes del 43, decretado por las cortes constituyentes.

El señor Inguanzo usó de la palabra para apoyar su proposicion, manifestando que no encontraba razon para que se pagaran once años á gentes que ningun cargo habian desempeñado durante ellos.

El congreso determinó tomar en cuenta la proposicion y que esta pasara á las secciones.

## Noticias nacionales.

MADRID 14 DE MAYO.

Se encuentra ya en esta corte el negociador de la república mejicana señor Lafragua. Ayer, á las cinco de la tarde, tuvo una conferencia con el señor ministro de Estado. La cuestion se halla en favorables vias de arreglo, lo cual no obsta para que el gobierno refuerce nuestras fuerzas de mar y tierra en América.

La *Epoca* acaba de hacer una interesante revelacion sobre los motivos porque los hombres de la *Union liberal* no respetaron la institucion del Senado cuando formaron parte del gabinete del duque de la Victoria. Hubo en Madrid, dice, una lucha de ocho dias dentro del Consejo de ministros, no para salvar el Senado, sino para que en vez de quedar suspenso, fuera convocado al mismo tiempo que una nueva Cámara popular. Lo mismo el general O'Donnell que los señores Pacheco y Collado, hicieron de esta casi una cuestion de existencia, y si por altísimas consideraciones de bien público cedieron, no á la destruccion sino á la suspension del Senado, fué por el acuerdo esplicito y solemne del Consejo de ministros de que el gobierno presentaria á las Cortes una Constitucion en que el Senado vitalicio era la base principal.

El arzobispo de Burgos se encuentra ya en Madrid.

Algunos de los hombres mas activos que el dia 17 de julio de 1856 se rebelaron contra la prerogativa del trono, se agitan segun dice la *España* de hoy, con incansable perseverancia, buscando en vano un punto de apoyo para volver á levantar la bandera hecha trizas en aquellos memorables dias. Dispersos y proscritos despues de las jornadas de julio, añade la *España*, tornan hoy de nuevo á poner en juego sus descabellados planes, dirigiendo desde el fondo de los clubs proclamas á los pocos amigos que por desgracia aun conservan entre nosotros, con objeto de que estos las esparzan secretamente entre las ignorantes masas, á fin de predisponerlas y atraerlas á su favor en un dia dado, con las promesas mas pomposas, y pintándoles muy á lo vivo un nuevo paraíso para el dia del triunfo, que segun ellos no está lejos.

La mayoría de la comision del Senado que entiende en la renuncia del general Espartero se inclina á que la alta Cámara debe acordar que no ha lugar á deliberar, ó que el Senado queda enterado.

Se trabaja activamente en el arreglo parroquial de varias diócesis de España. Para llevarlo á cabo con toda perfeccion se está fijando cuál era la division parroquial ántes del Concordato de 1753, cuál en el quinquenio de 1829 á 1833, y cuál al estipularse el último Concordato.

## Idem 15.

La conferencia que, como oportunamente anunciamos, tuvo lugar anteaer entre el señor marques de Pidal y el señor Lafragua, fué de bastante duracion; y en ella, segun se dice, se hicieron algunas proposiciones de conciliacion, no ventajosas para España, porque en esta deplorable cuestion no puede haber ventajas; despues de las desgracias ocurridas; pero sí tendiendo á satisfacer lo que reclaman nuestra dignidad y la justicia que nos asiste.

Los diarios portugueses vienen llenos de detalles acerca de los motines que ha habido en varios pueblos de la ribera del Miño, con motivo de la escasez de cereales y su exportacion. Parece que bandadas de hombres y mujeres recorrian los caminos, deteniendo y conduciendo á sus pueblos cuantos transportes hallaban con cereales. En Travanca, una partida de tropa que intentó oponerse á sus desmanes, tuvo que hacer uso de sus armas, resultando dos hombres y una mujer muertos y varios heridos de la parte del pueblo, y un sargento herido y varios soldados contusos de la de la tropa. En otros puntos ha habido tambien encuentros mas ó menos desastrosos.

Hoy por celebrarse la festividad del Santo Patron de Madrid no hay sesion en el Congreso ni en el Senado.

## Idem 16.

La salida de la escuadra del puerto de Cádiz se verificó con la mayor felicidad el dia 12. Un inmenso gentío enviaba sus bendiciones á aquellas hermosas naves que desaparecieron gallardamente de su vista. A las seis de la mañana levaron anclas las dos urcas, y á eso de las siete lo hizo el bergantin *Pelayo*. El vapor *Castilla* despues de haber ayudado á estos buques por la falta de viento, tomó á remolque á la fragata *Bailen* y el *Francisco de Asis* al navío *Reina Isabel*. El vapor *Atina* que luego salió con la correspondencia, llevará á la isla de Cuba la grata noticia de que la escuadra va navegando para aquellas costas, y que los buenos españoles verán llegar muy en breve esos refuerzos que servirán en caso de necesidad para hacer entender á Méjico que no se asesina impunemente á los ciudadanos españoles, ni se insulta á una nacion en la que no hay mas que una voz y un partido en cuestiones de decoro nacional.

El 10 hubo un pequeño desorden en Córdoba, ocasionado por el elevado precio del pan, por lo que los compradores se alarmaron pidiendo la rebaja de él. El Gobernador civil publicó una alocucion amenazando juzgar con todo el rigor de las leyes á los que por cualquier motivo tratasen de alterar el orden, volviendo á quedar la poblacion en la mayor tranquilidad.

Hoy ha presentado el gobierno á las Cortes un proyecto de ley anulando la que mandaba abonar los once años de cesantía á los empleados destituidos desde 1843 á 1854 por causas políticas. Tambien ha presentado hoy el gobierno otro proyecto concediendo una pensión de 6500 rs. á los hermanos del coronel Travado, que murió hace años en un movimiento popular en Málaga.

El proyecto de ley que el ministro de la Gobernacion ha presentado hoy al Congreso de diputados para el arreglo de la imprenta es demasiado importante para que no demos de él una idea detallada y completa. Por dicho proyecto se declaran clandestinos todos los impresos que no lleven á su pié el establecimiento de donde salen y la persona que los redacta. Nada se repartirá sin entregarse previamente al Gobernador y al Fiscal de imprenta.

Estas autoridades podrán suspender la publicacion de los impresos en que se ataque á la Religión Católica ó al Rey y su familia, en que se escite á la insurreccion, se hable contra la monarquía, se ponga en peligro la tranquilidad pública, se relaje la disciplina del ejército ó se ofendan las buenas costumbres. Suspendida la publicacion de un escrito, su autor ó editor escogerá entre el embargo y la denuncia. Si nada dice se creará que opta por el primero y se destruirán los ejemplares recogidos. No se hablará nada de Religión sin licencia del diocesano. El gobierno podrá prohibir la introduccion de escritos extranjeros y tomar las medidas que crea convenientes para reglamentar el anuncio y distribucion de impresos. Se considerará como periódico todo escrito menor de 10 pliegos. Para ser editor de un periódico político ó religioso se necesitará tener 25 años, uno de vecindad con casa abierta, estar en posesion de los derechos civiles y políticos, pagar 2 mil reales de contribucion directa en Madrid y 1,000 fuera de la corte con tres años de anticipacion y hacer un depósito de 45,000 duros en Madrid y 10,000 en provincias. Los periódicos semanales si esceden de cinco pliegos, tendrán solo la 5ª parte del depósito. Para ser editor de un periódico no político ni religioso, basta tener la edad y los requisitos que la ley exige para con-

tratar. Los depósitos serán devueltos á los 12 dias de terminada la publicacion. Se ha de revelar á la autoridad el nombre del director del periódico, y se han de firmar por sus autores los escritos religiosos, filosóficos y políticos.

Los periódicos se repartirán dos horas despues de entregados al Gobernador y fiscal. Son delitos de imprenta los que se cometan por escrito atacando á la Religión cristiana, su culto ó sus ministros, pidiendo ó defendiendo otra, atacando los derechos del Rey y sus prerogativas, y los de las personas de la Real familia. Delinquen tambien los que desacreditan al gobierno establecido, los que cortan los poderes públicos, los que estenden máximas contrarias á la tranquilidad, los que escitan á la desobediencia de las leyes ó tienden á relajar las disciplinas del ejército. Estos delitos se castigan con multas de 15 á 80 mil rs. Se delinque tambien por la imprenta aplaudiendo acciones criminales, escitando á cometerlas ó tendiendo á hacer ilusorias las penas. Estos delitos se castigan con multas de 10 á 60 mil rs. Los que desacrediten las medidas de las autoridades, los fallos de los jueces y la virtud de las leyes, se penan con multas de 5 á 25 mil reales. Los que ataquen la decencia ó las buenas costumbres, los que revelen conversaciones particulares, los que publiquen correspondencias privadas ó hablen mal de los ministros ó monarcas extranjeros, sufrirán multas desde 4 á 20 mil rs. Los delitos de otra especie que se cometan por medio de la imprenta quedarán sujetos á los tribunales ordinarios. Los depósitos se harán precisamente en dinero ó deuda consolidada al precio de cotizacion, comprobándose cada seis meses por si es necesario aumentarlo ó disminuirlo. Juzgará los delitos de imprenta un Jurado de cinco ó tres jueces de primera instancia, presidido por un magistrado.

No hay mas que un fuero para los delitos de imprenta; pero los militares que los cometan quedarán sujetos ademas á las penas de la ordenanza: la accion de denunciar prescribe para los periódicos de ménos de 20 pliegos al mes, y para los escritos mayores á los tres meses. La repetición de un escrito sujeta al mismo castigo que se imponga al original: la vista de las denuncias será pública, pero no se permite absolutamente publicar los discursos ó escritos de la defensa. No hay otra apelacion que la fundada en nulidad por falta de cumplimiento en la ley ó por equivocacion en la imposicion de la pena. Las multas se sacarán del depósito, y si á los tres dias no se ha completado este el periódico quedará suspenso. Tambien se suspenderá cuando se decreta la prision del editor. La reimpression de un escrito denunciado será multada aunque este sea absuelto. Se prohíbe abrir suscripciones para el pago de las multas, so pena de sufrir la que determine la ley.

El dia 15 salió de Huesca para Benabarre, en compania de una comision médica, compuesta de los señores D. Rafael Montestruch y D. Pantaleon Palacin, el señor gobernador de la provincia, con objeto de averiguar lo que hay de cierto en lo que se habla de la joven Rosa Morancho, designada por el pueblo por la *Santa de Benabarre*. Dirémos el resultado de esta comision, que se compone segun la *Campana de Huesca* y segun nuestras noticias, de personas muy ilustradas.

## Idem 17.

Anteaer falleció en esta corte el Sr. D. Joaquin Gomez de Liano, senador del reino, y presidente que fué del Tribunal mayor de Cuentas del reino.

— Parece que el señor ministro de Fomento tiene ya muy adelantado el proyecto de ley de Bolsa que debe presentar en breve á las Cortes.

— Las esperanzas ó temores de que en el Senado hubiese una violenta discusion entre el gabinete y los hombres de la *Union liberal*, han perdido mucho de su fuerza é importancia despues del lenguaje usado ayer por el jefe del Gabinete al contestar en el Senado al general Calonge. El Duque de Valencia dijo literalmente que el señor Calonge causaba un grave mal al pais y á su partido proponiéndose abrir un juicio para residenciar á los que se sublevaron en 1854; que la nacion estaba preparada para el levantamiento con los desmanes de los ministros anteriores; y que si el señor Calonge queria que se residenciara á generales dignísimos que han defendido á la Reina y han creado la situacion por la cual los senadores estaban en su sitio, ese terreno era muy delicado y debian todos huir de él.

«Agrupense todos los que tengan corazon, exclamó el Duque de Valencia: evitemos las calamidades que puedan amenazar al pais y unámonos para elevarlo á la altura á que debe llegar, y á que llegará indudablemente si nuestras discordias no se oponen á ello.» Estas palabras fueron acogidas con muestras de aprobacion. Durante los discursos del general Calonge y del señor Duque de Valencia, estuvo tomando notas el general O'Donnell; y como tiene pedida la palabra, es probable que le toque el turno el lunes á primera hora.

Ayer las secciones del Congreso autorizaron la

lectura de los proyectos de ley de que ayer habló la *Correspondencia*, y por los que se anula la ley de abono de los once años á los empleados que no han servido en esta época, y se concede una pensión á la familia del coronel Travado.

## Partes telegráficas particulares.

Madrid, miércoles, 19 de mayo.

El general Narvaez ha explicado en el Senado las palabras pronunciadas el dia anterior, y lo ha hecho de una manera satisfactoria para las administraciones moderadas.

El general O'Donnell ha pronunciado un fuerte discurso explicando su conducta.

Madrid, miércoles, 20 de mayo.

Continúan acalorados los debates en el Senado sobre la contestacion al discurso del Trono.

El enviado de Méjico, señor Lafragua, ha tenido la segunda conferencia con el señor ministro de Estado, y tampoco ha producido resultado alguno.

Se ha autorizado el estudio de un ferro-carril de Blanes á Francia, por Tosa, Palanós, Figueras, Rosas y Llansá.

Bolsa de hoy.

Consolidados, 40.—Diferida, 25-85.

## Noticias estrangeras.

Paris 14 de mayo.

Se lee en el *Globo* de Londres:

«Se equipan en Cronstad una fragata y una corbeta para los mares de China. Dicese que en la fragata irá embarcado un enviado ruso extraordinario, encargado de una misión especial para el emperador de China.»

Leemos en el *Times*:

«La fiebre amarilla disminuye en los puertos brasileños.—En Buenos Aires la lucha electoral ha terminado, contra lo que se esperaba, con poca efusion de sangre y sin haber ocurrido una sola muerte. El partido del gobierno ha triunfado por una gran mayoría.»

Los indios del noroeste han hecho una nueva incursion, llevándose de 400 á 600 cautivos y de 40 á 60 mil cabezas de ganado.

Toma crédito el rumor de una revolucion en Santa Fé, y segun toda apariencia eran inminentes nuevos y serios desórdenes.

La noticia más importante de Río es que el gabinete actual será reemplazado luego que se abran las Cámaras, lo cual tendrá efecto el 3 de mayo.

El vapor *City-of-manchester* ha llegado con noticias de Nueva-York del 30 de abril.—El 20 se encontraban en Aspinwall los buques ingleses *Kossuth* y *Tartar*. Este último habia traído 370 desertores del ejército de Walker.

Las noticias de la Habana anuncian la captura de un buque negro.

Walker estaba circunvalado en la plaza de Rivas. Los aliados estaban atrincherados á 400 yardas de los filibusteros, quienes se veian reducidos á comer carne de mulo y de perro con azúcar en vez de sal. Las enfermedades diezaban sus filas.—La república de Guatemala ha enviado 5,000 hombres á Nicaragua para que operen contra los filibusteros.—En San Salvador se ha decretado un empréstito forzoso de 20,000 duros mensuales para activar la guerra contra Walker. Con este objeto se organizaba una fuerza de 2,000 hombres.

Las noticias de Kington (Jamaica) anuncian la captura de un buque negro que llevaba 400 esclavos. Ha sido apresado por el buque inglés *Arab*.

Las correspondencias de Valparaiso del 15 de marzo anuncian la prision de varias personas acusadas de traicion.»

El rey de Baviera llegó ayer á Marsella á las tres de la tarde, á bordo de la fragata napolitana *El Tancredo*, que habia sido puesta á su disposicion por el rey de Nápoles. S. M. va acompañado de un ministro, y de varios principes y generales. Maximiliano II se ha apeado en la fonda de Oriente.

*El Tancredo* al llegar á la rada ha hecho los saludos de costumbre, á los cuales han contestado los fuertes de la ciudad.

El prefecto, señor marqués de Crevecœur, ha pasado á recibir á S. M. quien ha debido partir esta mañana para Lion.

## Palma 22 de mayo.

## Boletín religioso.

Santo de mañana.

SANTOS DESIDERIO Y MIGUEL, OBISPOS.  
El primero siendo obispo de Langres en Francia, para oponerse al torrente de la persecucion

que habian levantado los vándalos arrianos contra los católicos, se presentó al rey y este enfurecido le mandó degollar con otros muchos cristianos. El otro fué prelado de Sinada en Frigia, donde ostentó una virtud á toda prueba y un cuidado pastoral que le grangeó el amor de todos sus diocesanos.



El dia 25 del actual, á las diez de su mañana, y en la iglesia de las Capuchinas, se celebrará el aniversario del fallecimiento de D. Pedro Claver (Q. E. P. D.) comisario de marina y ordenador de guarda-costas de estas islas.

Las personas que tengan á bien asistir para rogar á Dios por su alma, les estarán agradecidos la esposa é hijos, madre política y amigos del difunto.

## Anuncios oficiales.

## ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Deseoso el M. I. Ayuntamiento de esta capital de proporcionar á sus habitantes los beneficios de los adelantos del siglo, y colocar á esta ciudad al nivel de las demas de su clase en cuanto lo permitan sus fondos, ha resuelto con la aprobacion del M. I. Sr. Gobernador de esta provincia el establecimiento del alumbrado de gas tanto público como particular bajo las condiciones siguientes:

Plan de condiciones bajo las cuales el M. J. Ayuntamiento de la ciudad de Palma, capital de las Baleares, concederá el permiso de establecer el alumbrado de gas, tanto para la aplicacion al del público como al de los particulares, construyendo al efecto cañerías y demas necesario por medio de subasta pública presidida por el Sr. Alcalde y regidor síndico que tendrá lugar el dia 25 del próximo mes en el balcon inferior de esta Casa Consistorial á las doce del día, adjudicándose al póstor que por menor precio se obligue á suministrarlo, tanto á los faroles pertenecientes al público como á los particulares que lo soliciten, sobre cuyo extremo debe tan solo versar la subasta, siempre pero bajo las condiciones siguientes:

## DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1º. El M. I. Ayuntamiento concederá al empresario el permiso esclusivo por treinta años de poder establecer en las calles y plazas de esta ciudad el alumbrado de gas, colocando en su consecuencia todos los tubos y cañerías necesarias á la conduccion del mismo. Concluido el plazo podrá el Ayuntamiento quedarse con la fábrica y demas enseres por el mismo precio que costaron ó á justa tasacion de peritos de nombramientos de las partes.

La canalizacion se hará bajo la inspeccion del maestro mayor de obras de esta Municipalidad.

El empedrado, cañerías y cualquier otro conducto subterráneo, público ó de particular que se inutilice ó estropee, será repuesto por la empresa en su anterior estado luego de colocada la cañería del gas y el Ayuntamiento se obliga por su parte á hacer reponer á los particulares los conductos del gas que estropearan en la recomposicion de cañerías de agua y demas conductos subterráneos, públicos ó de particulares.

Art. 2º. El Ayuntamiento cederá gratis al empresario del establecimiento del gas, toda el agua necesaria para el gazómetro, en los dias que pertenezca al cuerpo municipal.

Los gastos para la conduccion de la misma serán de cuenta del empresario.

En caso de cesar el establecimiento de funcionar, queda libre el Ayuntamiento de la anterior obligacion.

Art. 3º. En caso necesario, el Ayuntamiento formará el correspondiente expediente de espropiacion forzosa por utilidad pública de un terreno en situacion conveniente fuera de la ciudad, de estension bastante para el establecimiento del gas.

En caso de tener que instalarse dentro la ciudad, deberá ser en parage que merezca la aprobacion de la autoridad.

El Ayuntamiento auxiliará al empresario en remover todos los obstáculos que se opongan á la realizacion de la empresa.

Art. 4º. Todas las cañerías deberán ser de hierro fundido ó batido á escepcion de aquellas que indispensablemente hayan de ser de plomo.

Estas últimas serán intervenidas y consentidas por la autoridad.

Art. 5º. La presente contrata no tendrá ningun valor hasta que merezca la aprobacion del M. I. Sr. Gobernador de esta provincia, pero el empresario queda obligado, despues de trascurridos nueve meses al día en que fuese aprobada, á tener todos los trabajos en estado que aquella misma noche pueda principiarse á iluminarse la ciudad y en el de un año y tres meses quede ya establecido en las calles espresadas en el artículo siguiente:

Si por causa y retardo de la apropiacion forzosa para adquirir el terreno conveniente ó por cualquier otro motivo independiente de la voluntad de la empresa, no pudieren seguir los trabajos con la actividad necesaria, el Ayuntamiento podrá concederle el prórogas que fuere justa, equivalente al atraso que experimentare.

Art. 6º. El empresario se obligará por de pronto á canalizar y establecer el alumbrado de gas en los puntos siguientes: á saber: Desde la puerta del Muelle á

